



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° **00522** -2014-A/MUNIMOQ

Moquegua, **23 MAYO 2014**

**VISTOS.-** El Memorándum N° 0026-2014-ALO-OSLO/GM/MPMN, Memorándum N° 0025-2014-ALO-OSLO/GM/MPMN; Informe Múltiple N° 001-2014-ATM-LT/JEAM-LF/ALO/OSLO/MPMN; Informe N° 228-2014-ALO-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 074-2014-CJVL/A-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 0884-2014-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 660-2014-GAJ-GM/MPMN; todo sobre aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **“INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DESCARGA DE ALCANTARILLADO DE LA ZONA V DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA”** y demás recaudos;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00462-2010-A/MUNIMOQ, de fecha 16 de Junio del 2010, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: “Instalación del Sistema de Descarga de Alcantarillado de la Zona V del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua” con un presupuesto base de S/. 428,010.29 Nuevos Soles; y con un plazo de ejecución de 75 días calendario, a ejecutarse bajo la Modalidad de Ejecución Administración Directa;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 00550-2011-A/MPMN, de fecha 25 de Agosto del 2011 se aprobó el Expediente Técnico de Ampliación Presupuestal N° 01 del PIP 112874 “Instalación del Sistema de Descarga del Alcantarillado de la Zona V del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua” con un presupuesto ampliado de S/. 169,584.04 nuevos soles;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 00092-2012-A/MPMN, de fecha 09 de Febrero del 2012 se aprobó el Expediente Técnico de Ampliación Presupuestal N° 02 del Proyecto con Código SNIP N° 112874 “Instalación del Sistema de Descarga del Alcantarillado de la Zona V del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua” con un presupuesto ampliado de S/. 71,980.37 nuevos soles;

Que, mediante Informe Múltiple N° 001-2014-ATM-LT/JEAM-LF/ALO/OSLO/MPMN de fecha 07 de Abril del 2014, el Ing. Audan Torres Mamani, Liquidador Técnico y el CPC. Jesús E. Aquinto Medina, Liquidador Financiero del Área de Liquidaciones de Obras informan al encargado del Área de Liquidaciones de Obras, CPCC. Romualdo I. Bayona Cornejo que de la revisión efectuada a la parte Técnica y financiera de la obra “Instalación del Sistema de Descarga del Alcantarillado de la Zona V del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua” cumple con los lineamientos establecidos en la “Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y para la Regularización de Liquidaciones de Obras o Proyectos de Inversión Ejecutados en Años Anteriores”;

Que, con Informe N° 228-2014-ALO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 23 de Abril del 2014 el CPCC. Romualdo I. Bayona Cornejo, (e) del Área de Liquidaciones de Obras, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Expediente de Liquidación Técnica – Financiera de la Obra: “Instalación del Sistema de Descarga de Alcantarillado de la Zona V del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua”, obra ejecutada en los años 2010, 2011, 2012 y 2013, indicando que fue entregada conforme por el Liquidador Técnico Ing. Audan Torres Mamani y el Liquidador Financiero CPC. Jesús E. Aquinto Medina, por lo que sugiere sean derivadas a Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, con Informe N° 0884-2014-OSLO/GM/MPMN, fecha 28 de abril del 2014, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita se derive el presente expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que se expida el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 660-2014-GAJ-GM/MPMN, de fecha 12 de Mayo del 2014 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se expida el acto resolutorio en base a las opiniones técnica y financiera del Área de Liquidaciones y el informe del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra;

Que, las Liquidaciones debe de enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley 28708; Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293; Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; “Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutadas por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto de Moquegua y para Regularización de Liquidaciones de Obra y Proyectos de Inversión Ejecutadas en Años Anteriores” aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN, de fecha 04 de Setiembre del 2013;



Que, estando la Liquidación Técnica – Financiera de la obra: “Instalación del Sistema de Descarga de Alcantarillado de la Zona V del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua”, debidamente evaluada y aprobada mediante Acta de fecha 31 de Marzo del 2014, suscrita por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y que la realiza en cumplimiento de la “Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutadas por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto de Moquegua y para Regularización de Liquidaciones de Obra y Proyectos de Inversión Ejecutadas en Años Anteriores”, aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN, es procedente su aprobación, teniéndose que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 678,628.54 (Seiscientos setenta y ocho mil seiscientos veintiocho con 54/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 655,421.32 (Seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintiuno con 32/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 681,900.27 (Seiscientos ochenta y un mil novecientos con 27/100 nuevos soles);

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y “Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutadas por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y para Regularización de Liquidaciones de Obra y Proyectos de Inversión Ejecutadas en Años Anteriores” aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 11-2013-GM/MPMN.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: “Instalación del Sistema de Descarga de Alcantarillado de la Zona V del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua” teniéndose que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 678,628.54 (Seiscientos setenta y ocho mil seiscientos veintiocho con 54/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 655,421.32 (Seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintiuno con 32/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 681,900.27 (Seiscientos ochenta y un mil novecientos con 27/100 nuevos soles); obra ejecutada en los años 2010, 2011, 2012 y 2013; Cuyo expediente forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Gerencia de Administración para que por intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectúe la rebaja contable.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras coordine con la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras, para la transferencia definitiva al sector correspondiente, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones. Con conocimiento de la Unidad Ejecutora para que elabore el Informe de Cierre del PIP y remitir dicho informe al órgano que declaró la viabilidad, para su inscripción en el Banco de Proyectos.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución a Gerencia Municipal; Gerencia de Administración; Gerencia de Infraestructura Pública; Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás instancias administrativas, para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

